

**RESPUESTAS A PREGUNTAS Y/O ACLARACIONES
TÉRMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN CERRADA No. 961 FM – INTSAB-MUJÉTN-2025**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: El **FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA** está interesado en contratar el servicio de diseño, gestión e implementación de la etapa de intercambio de saberes entre pares y fortalecimiento de comunidad de la ruta **Mujer Étnica** de la estrategia Mujer Emprende.

NOTA: Los nombres de las personas jurídicas que presentaron preguntas en el marco de la invitación no serán publicados, se reemplazan por la denominación "terceros interesados".

TERCEROS INTERESADOS:

TERCERO INTERESADO No. 1: Comunicación recibida el 18 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1

"Le consulto de manera respetuosa si está convocatoria aplica para todas las organizaciones étnicas del país o solamente para las regiones específicas del numeral de "limitación geográfica".

RESPUESTA 1: La presente invitación cerrada está dirigida a organizaciones o asociaciones colombianas lideradas y compuestas mayoritariamente por mujeres, cuya participación en la organización o asociación se haya mantenido durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre de la invitación.

No obstante, no es requisito que dichas organizaciones estén conformadas exclusivamente por mujeres étnicas, ni que estén ubicadas exclusivamente en las regiones señaladas en el numeral de 2.5. **LIMITACIÓN GEOGRÁFICA DE EJECUCIÓN Y PARTICIPACIÓN.** La invitación va dirigida a organizaciones o asociaciones de mujeres ubicadas en cualquier parte del país, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

Cabe destacar que la organización o asociación seleccionada en el marco de la invitación será la encargada de diseñar e implementar acciones de intercambio de saberes y fortalecimiento de comunidad, las cuales beneficiarán específicamente a las noventa (90) organizaciones de mujeres étnicas que son parte de la Ruta Mujer Étnica del Fondo Mujer y están ubicadas en los departamentos descritos en el numeral 2.5. **LIMITACIÓN GEOGRÁFICA DE EJECUCIÓN Y PARTICIPACIÓN,** es decir los departamentos de: Amazonas, Arauca, Chocó, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada.

TERCERO INTERESADO No. 2: Comunicación recibida el 19 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1



"informar si van a realizar un facebook litth para socializar la convocatoria intercambio de saberes entre pares y fortalecimiento de comunidad de la ruta Mujer Étnica, dentro de la estrategia Mujer Emprende del Fondo Mujer Libre y Productiva. o despejar duda o reunion por zoom".

RESPUESTA 2: En atención a su consulta, nos permitimos confirmarle que el **FONDO MUJER** realizará un espacio de socialización de la invitación cerrada. Este espacio se llevará a cabo el próximo miércoles 29 de enero, de 4:00 p. m. a 5:00 p. m. a través de la plataforma Google Meet, en el siguiente enlace: <https://meet.google.com/viv-miax-qhk>.

Recomendamos a las organizaciones o asociaciones de mujeres interesadas en participar revisar previamente los Términos de Referencia de la convocatoria, los cuales se encuentran publicados en las páginas web: www.fondomujer.gov.co/portfolio/invitacion-cerrada-n-961-fm-intsab-mujetn-2025 y www.fiducoldex.com.co/seccion/contratacion-en-linea/invitaciones/961.

OBSERVACIÓN No. 2

"Puede una organización afro participar en esta convocatoria".

RESPUESTA 3: Esta invitación está dirigida a organizaciones o asociaciones colombianas lideradas y compuestas mayoritariamente por mujeres, cuya participación en la organización se haya mantenido durante al menos el último año. Esto incluye organizaciones o asociaciones de mujeres afrodescendientes que cumplan con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.

Es importante mencionar que, conforme a lo establecido en el numeral 4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, se priorizarán organizaciones o asociaciones de base popular y/o con participación de mujeres negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras o del pueblo Rrom. Esta priorización responde al compromiso de fomentar un desarrollo inclusivo y sostenible desde el nivel local, garantizando que las soluciones y estrategias implementadas reflejen las perspectivas propias de las mujeres étnicas.

OBSERVACIÓN No. 3

"El ejercicio de transmisión de saberes solo es en el tema de tejidos o se puede trabajar temas de cocina, música, literatura entre otras áreas".

RESPUESTA 4: El intercambio de saberes y fortalecimiento de comunidad no se limita a tejidos. La referencia a la tejeduría de redes entre mujeres funciona como una metáfora que representa el objetivo central de la estrategia: crear lazos de apoyo y cooperación entre las noventa (90) organizaciones beneficiarias de la intervención, promoviendo su conexión, el intercambio de conocimiento y el fortalecimiento de sus redes de apoyo.

El intercambio de saberes y fortalecimiento de comunidad debe desarrollarse en torno a temáticas relevantes que sean identificadas a partir del diagnóstico de las organizaciones beneficiarias, el cual será proporcionado a la organización o asociación operadora seleccionada en el marco de esta



invitación para que las actividades a desarrollar sean pertinentes y se basen en las necesidades y oportunidades de las organizaciones beneficiarias. Es importante mencionar que estas organizaciones desarrollan actividades en diversos sectores de la economía, lo que abre la posibilidad de abordar diversas temáticas en componentes como el productivo, comercial, administrativo, autonomía económica, entre otros.

OBSERVACIÓN No. 4

“las propuestas se van aplicar a los departamentos que hacen referencia o las organizaciones deben ser de esos departamentos”.

RESPUESTA 5: Remitirse a la respuesta No. 1.

TERCERO INTERESADO No. 3: Comunicación recibida el 20 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1

“Solicito ampliación sobre si aplica para ONG ya que en los TR se refieren a organizaciones y colectivos mas no a fundaciones. Ya que la que dirijo en su junta directiva somos mayoría mujeres y además contamos con gran experiencia en contratación con entidades públicas y de cooperación con proyectos con comunidades étnicas y con enfoques diferenciales en género, etnia y derechos humanos.

La Fundación cuenta con políticas de género en la contratación, por tanto nuestro equipo técnico está conformado por 90% de mujeres algunas de ellas pertenecientes a las mismas comunidades beneficiarias”.

RESPUESTA 6: De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia, podrán participar como proponentes aquellas personas jurídicas que cumplan con las siguientes condiciones:

- Ser una organización o asociación legalmente constituida con al menos un año de existencia formal.
- Estar lideradas y compuestas mayoritariamente por mujeres, lo cual debe haberse mantenido de manera continua durante al menos el último año previo al cierre de la invitación.
- Cumplir con demás criterios establecidos en los Términos de Referencia de la presente invitación.

En este contexto, el término organización o asociación abarca diferentes formas de personas jurídicas, incluidas las fundaciones, siempre que cumplan con los requisitos anteriormente descritos.



TERCERO INTERESADO No. 4: Comunicación recibida el 20 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1

“Quiero preguntarles amablemente si es posible recibir una invitación para poder participar en la INVITACIÓN CERRADA N° 961 FM – INTSAB-MUJÉTN-2025 para la organización, de la cual soy fundadora y se dedica a crear, diseñar e implementar proyectos para las mujeres en Colombia”.

RESPUESTA 7: Con la finalidad de garantizar la pluralidad de oferentes, se modificará la limitación establecida en la definición “INVITACIÓN CERRADA” indicada en el numeral 1.22.1. DEFINICIONES JURÍDICAS a través de la Adenda No. 1, permitiendo que se puedan presentar todas las organizaciones o asociaciones de mujeres proponentes interesadas en la invitación.

TERCERO INTERESADO No. 5: Comunicación recibida el 20 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1

“como representante de la organización solicitamos las instrucciones para inscribirnos como proponentes en la convocatoria N° 961 FM – INTSAB-MUJÉTN-2025”.

RESPUESTA 8: Con motivo de participar como proponentes de la invitación cerrada N° 961 FM – INTSAB-MUJÉTN-2025 les recomendamos consultar los Términos de Referencia publicados en las páginas web: www.fondomujer.gov.co/portfolio/invitacion-cerrada-n-961-fm-intsab-mujetn-2025 y www.fiducoldex.com.co/seccion/contratacion-en-linea/invitaciones/961, donde encontrará toda la información detallada sobre la invitación, particularmente:

En el **Capítulo 1: Condiciones generales**, podrán revisar información sobre la entidad contratante, antecedentes, la justificación de la invitación, así como aspectos legales relevantes como el régimen aplicable, conflictos de interés y confidencialidad de la información.

El **Capítulo 2: Condiciones de la invitación** explica el objeto y alcance de la invitación, las actividades que deberá realizar la organización seleccionada, los entregables esperados, la duración del contrato, el presupuesto, las limitaciones geográficas, el cronograma, y las condiciones para la presentación y entrega de propuestas, entre otros detalles importantes.

El **Capítulo 3: Verificación del cumplimiento de requisitos habilitantes** detalla los requisitos que deben cumplir los proponentes, los documentos que deben presentar junto con la propuesta y el equipo de trabajo mínimo necesario para implementar la intervención en caso de ser seleccionados.

El **Capítulo 4: Evaluación y ponderación de propuestas habilitadas** explica los criterios de evaluación y los procesos de sustentación de las propuestas, además de los criterios de desempate para la selección final.



El **Capítulo 5: Proceso de vinculación y adjudicación** detalla el proceso que se seguirá con la propuesta seleccionada.

Finalmente, en el **Capítulo 6: Condiciones de celebración del contrato**, se describen las condiciones bajo las cuales se celebrará el contrato entre el **FONDO MUJER** y la organización seleccionada.

TERCERO INTERESADO No. 6: Comunicación recibida el 20 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1

“El monto total de la propuesta es de 495,000,000 COP, ¿no debemos garantizar contrapartida, sobre ese monto total?”.

RESPUESTA 9: No, no se requiere aportar contrapartida, teniendo en cuenta que se trata de la prestación de un servicio, por lo que el FONDO MUJER pagará a la organización o asociación seleccionada como operadora por la prestación del servicio de diseño y gestión de los espacios de intercambio de saberes y fortalecimiento de comunidad la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$90.000.000)**, incluidos impuestos.

TERCERO INTERESADO No. 6: Comunicación recibida el 20 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 2

“¿el monto total, lo debemos dividir en 2 grandes rubros: I) diseño y gestión de los espacios de intercambios de saberes y fortalecimiento de comunidad por 90.000.000 COP y II) otro gran rubro: Para la implementación de los espacios de intercambio de saberes y fortalecimiento de comunidad, de los que se beneficiarán noventa (90) organizaciones de mujeres étnicas?”.

RESPUESTA 10: Sí, el presupuesto total se divide de la siguiente manera según lo establecido en el numeral 2.4. PRESUPUESTO DE LA INVITACIÓN, de los Términos de Referencia:

- **Diseño y gestión de los espacios de intercambio de saberes y fortalecimiento de comunidad**, por un monto de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$90.000.000)**, incluido IVA. Este monto corresponde a la prestación del servicio para la creación y coordinación de estos espacios que se pagará a la organización o asociación seleccionada como entidad operadora en el marco de la invitación.
- **Implementación de los espacios de intercambio de saberes y fortalecimiento de comunidad**, con un monto de hasta **CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$405.000.000)**, destinado a beneficiar a noventa (90) organizaciones de mujeres étnicas. Este presupuesto se utilizará exclusivamente para cubrir los costos de las actividades relacionadas con los intercambios de saberes y el fortalecimiento de la comunidad, como transporte, alojamiento, alimentación, honorarios de expertas, alquiler de espacios y materiales pedagógicos.

TERCERO INTERESADO No. 6: Comunicación recibida el 20 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 3

"Al ser una invitación cerrada, ¿podemos presentarnos o ustedes tienen mapeadas unas organizaciones o asociaciones a quienes invitan directamente?"

RESPUESTA 11: Remitirse a la respuesta No. 7

TERCERO INTERESADO No. 6: Comunicación recibida el 20 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 4

"La Fundación, tiene 12 años de constituida en el país, ¿somos elegibles? teniendo en cuenta otros aspectos relevantes de acuerdo a los términos de referencia"

RESPUESTA 12: Remitirse a la respuesta No. 6.

TERCERO INTERESADO No. 6: Comunicación recibida el 20 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 5

"Las 90 organizaciones de la Ruta Mujer Étnica, ¿estas ya se encuentran focalizadas?"

RESPUESTA 13: Sí, las noventa (90) organizaciones de mujeres étnicas de la Ruta Mujer Étnica ya se encuentran identificadas y vinculadas a la ruta. Estas organizaciones cuentan con un diagnóstico especializado que ha permitido conocer sus necesidades y oportunidades específicas. Se encuentran ubicadas en los departamentos de Amazonas, Arauca, Chocó, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada.

Es importante mencionar que estas organizaciones beneficiarias deben participar, cada una, en al menos un (1) espacio presencial, el cual podrá desarrollarse en cualquier región del país. Los restantes espacios de intercambio de saberes y fortalecimiento de comunidad podrán desarrollarse tanto en modalidad presencial como virtual.

TERCERO INTERESADO No. 6: Comunicación recibida el 20 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 6

"las 90 organizaciones se encuentran en esos 7 departamentos? ¿esos 7 departamentos deben priorizarse en la propuesta?"

RESPUESTA 14: Remitirse a la respuesta No. 13.



TERCERO INTERESADO No. 6: Comunicación recibida el 20 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 7

“¿las actividades que se mencionan ya están definidas de esa manera y deberán escribirse de manera literal, como están en los términos de referencia. ¿De igual manera los entregables?”

RESPUESTA 15: La propuesta técnica a presentar debe enmarcarse en el alcance, las actividades y entregables descritos en el numeral 2.2. ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO, de los Términos de Referencia. Sin embargo, es importante que la propuesta también aporte un valor agregado, que permita enriquecer las actividades y entregables descritos.

La evaluación de la propuesta técnica se realizará bajo los siguientes criterios establecidos en el numeral 4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, entre los que se encuentran la incorporación de enfoque de género, enfoque territorial e interseccionalidad, pertinencia, relevancia y claridad del enfoque técnico. Por lo tanto, se recomienda que la propuesta no solo cumpla con lo establecido, sino que también demuestre cómo aportarán de forma pertinente al cumplimiento del objetivo estratégico.

TERCERO INTERESADO No. 7: Comunicación recibida el 20 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1

“No entiendo al referirse como invitados si solo se pueden inscribir entidades invitadas o toda entidad”

RESPUESTA 16: Remitirse a respuesta No. 7.

TERCERO INTERESADO No. 7: Comunicación recibida el 20 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 2

“No encuentro link de inscripción o no tengo claridad si los documentos y formatos se remiten a este mismo correo”

RESPUESTA 17: De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.9. CIERRE DE LA INVITACIÓN la propuesta y sus anexos debe ser remitida al correo electrónico convocatorias@fondomujer.gov.co.

TERCERO INTERESADO No. 8: Comunicación recibida el 20 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1

“La asociación es una organización conformada por 18 mujeres y 7 hombres indígenas del resguardo, contamos con 8 años de experiencia en la ejecución de proyecto ambientales y sociales que fortalecen los procesos que las comunidades al interior de sus territorios, en ese sentido queremos saber si aplicamos a la convocatoria, teniendo en cuenta que en la organización participan hombres, y uno de ellos es el representante legal de la asociación”



RESPUESTA 18:

Según lo establecido en el numeral 3.2.1.1, de los Términos de referencia:

*“Las proponentes deberán presentar certificación (Anexo No. 5) expedida por la representante legal certificando que **más del cincuenta por ciento (50%) de las asociadas son mujeres** y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección y **más del cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo** de la organización o asociación son ejercidos por mujeres y éstas han estado vinculadas a esta durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.”*

Indicado lo anterior, es pertinente indicar que si la asociación cuenta con más del 50% +1 de mujeres asociadas y su participación haya correspondido a estas durante el último año al cierre del proceso de selección, así mismo con los empleos de nivel directivo, pueden participar en la presente convocatoria sin importar que el representante legal de la asociación sea hombre.

TERCERO INTERESADO No. 9: Comunicación recibida el 21 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1

“¿Pueden compartir información general de las 90 organizaciones de mujeres étnicas beneficiarias?: Cantidad de mujeres que componen cada organización o municipio de ubicación. Consideramos necesario conocer al menos la ubicación, con el fin de realizar un costeo eficaz de la logística necesaria para las actividades presenciales”.

RESPUESTA 19: En relación con la solicitud de información general de las noventa (90) organizaciones de mujeres étnicas beneficiarias, nos permitimos confirmar a continuación la ubicación de estas a nivel de municipio:

Tabla 1. Ubicación organizaciones beneficiarias

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NO. ORGANIZACIONES BENEFICIARIAS
AMAZONAS	LETICIA	7
	PUERTONARINO	1
ARAUCA	ARAUCA	4
	ARAUQUITA	4
	PUERTORONDON	1
	SARAVENA	1
CHOCO	ACANDI	1
	BAHIASOLANO	3



DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NO. ORGANIZACIONES BENEFICIARIAS
	CONDOTO	1
	ELLITORALDELSANJUAN	1
	NOVITA	1
	NUQUI	2
	QUIBDO	11
GUAINIA	BARRANCOMINAS	1
	INIRIDA	15
	PUERTOCOLOMBIA	1
GUAVIARE	CALAMAR	2
	ELRETORNO	3
	MIRAFLORES	4
	SANJOSEDELGUAVIARE	8
VAUPES	CARURU	1
	MITU	12
VICHADA	CUMARIBO	1
	PUERTOCARRENO	4
TOTAL		90

Adicionalmente, y de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2. ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO, durante la actividad de alistamiento (primera actividad), se entregará a la organización o asociación operadora seleccionada en el marco de la invitación, la base de datos detallada de las organizaciones, así como los diagnósticos individuales de capacidades productivas, comerciales, administrativas, financieras y habilidades para la autonomía económica de las organizaciones beneficiarias y las mujeres que las lideran.

TERCERO INTERESADO No. 9: Comunicación recibida el 21 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 2

"¿Tienen definido un formato para la elaboración del presupuesto o la estructura de costos se puede elaborar de manera libre?"

RESPUESTA 20: De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2. ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO, la estructuración detallada de la propuesta económica de los espacios de intercambio de saberes y fortalecimiento de comunidad a desarrollar se realizará en el marco de la intervención. Es importante señalar que, en este sentido, en el marco de la invitación cerrada no se presenta propuesta económica y que, de acuerdo con el numeral 4.1.3. OFERTA ECONÓMICA – NO ASIGNA PUNTAJE, la presentación



de la propuesta técnica implica que las proponentes entienden y aceptan las condiciones de presupuesto expresadas previamente y la forma de pago indicada en el Anexo No. 4, minuta del contrato.

TERCERO INTERESADO No. 9: Comunicación recibida el 21 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 3

“¿Tienen definido algún porcentaje de gastos administrativos permitidos?”.

RESPUESTA 21: No se prevén gastos administrativos dentro del presupuesto.

TERCERO INTERESADO No. 9: Comunicación recibida el 21 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 4

“¿Tienen definido el tiempo mínimo de ejecución del proyecto?”.

RESPUESTA 22: La duración del contrato a través del cual se implementará la intervención será de hasta cuatro (4) meses, contados a partir de la firma del contrato.

TERCERO INTERESADO No. 9: Comunicación recibida el 21 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 5

“¿Esperan algún tipo de contrapartida por parte de la entidad seleccionada?”.

RESPUESTA 23: Remitirse a la respuesta No. 9.

TERCERO INTERESADO No. 10: Comunicación recibida el 22 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1

*“Quisiéramos saber como organización en este caso **FUNDACIÓN.....** podríamos aplicar a la convocatoria anteriormente mencionada en el asunto. ya que contamos con las características propias de la misma”.*

RESPUESTA 24: Remitirse a la respuesta No. 6.

TERCERO INTERESADO No. 11: Comunicación recibida el 22 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1

“Respecto a la Representación Legal:



En los Términos de Referencia se menciona de manera específica a "la representante legal" de la organización o asociación postulante. Solicitamos confirmar si la condición de género de la representante legal de la proponente es un requisito obligatorio para participar, aun cuando la composición accionaria de la empresa esté conformada mayoritariamente por mujeres, cumpliendo con el porcentaje mínimo exigido".

RESPUESTA 25:

No, si la asociación/o organización cuenta con más del cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la organización o asociación ejercidos por mujeres y éstas han estado vinculadas a esta durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección pueden participar, sin importar que el Representante legal sea hombre.

OBSERVACIÓN No. 2

"Respecto a Composición Accionaria:

El documento también indica que "la invitación cerrada estará dirigida a organizaciones o asociaciones de mujeres, compuestas y lideradas mayoritariamente por mujeres, cuya composición se haya mantenido por más de un año". Solicitamos aclarar:

- *¿La empresa proponente debe demostrar que su composición accionaria específica, tal como está constituida actualmente, ha permanecido sin cambios durante un año?"*

RESPUESTA 26:

Si, según como se establece en los Términos de Referencia, se debe certificar mediante el anexo No. 5 que **más del cincuenta por ciento (50%) de las asociadas son mujeres** y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

OBSERVACIÓN No. 3

"En caso de que se hayan realizado modificaciones en la composición accionaria dentro del último año, pero la empresa ha mantenido consistentemente un porcentaje mayoritario de accionistas mujeres (superior al 50%), ¿es esto aceptable para efectos de la convocatoria?"

RESPUESTA 27:

Si, siempre que más del cincuenta por ciento (50%) **más del cincuenta por ciento (50%) de las asociadas sean mujeres** y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

TERCERO INTERESADO No. 12: Comunicación recibida el 22 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1

“Como hago para esa convocatoria para ingresar”.

RESPUESTA 28: Remitirse a la respuesta No. 8.

TERCERO INTERESADO No. 13: Comunicación recibida el 22 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1

“me regalas orientación sobre la propuesta”.

RESPUESTA 29: Remitirse a la respuesta No. 8.

TERCERO INTERESADO No. 14: Comunicación recibida el 22 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1

“estoy interesada, en la propuesta que anunciaron, necesito que me hagan el favor y me asesores por favor, quedo atenta a la respuesta de Antemano”.

RESPUESTA 30: Remitirse a la respuesta No. 2.

TERCERO INTERESADO No. 15: Comunicación recibida el 22 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1

“estoy interesada en la convocatoria”.

RESPUESTA 31: Remitirse a la respuesta No. 8.

TERCERO INTERESADO No. 16: Comunicación recibida el 22 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1

“gracias por la invitación estoy interesada y me gustaría asesoría para la presentación de la propuesta muchas gracias quedo atenta”.

RESPUESTA 32: Remitirse a las respuestas No. 2 y No. 8.

TERCERO INTERESADO No. 17: Comunicación recibida el 22 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1



"Mediante el presente solicitamos orientación para realizar y presentar la propuesta para la INVITACIÓN CERRADA N° 961 FM – INTSAB-MUJÉTN-2025".

RESPUESTA 33: Remitirse a las respuestas No. 2 y No. 8.

TERCERO INTERESADO No. 18: Comunicación recibida el 22 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1

"Si estoy interesada en participar con una de las tantas asociaciones que tenemos en el municipio. Quedo atenta a que me amplíen la información (...)"

RESPUESTA 34: Remitirse a las respuestas No. 2 y No. 8.

TERCERO INTERESADO No. 19: Comunicación recibida el 22 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1

"estoy interesada en participar, y muy interesante recibir su asesoría y orientación".

RESPUESTA 35: Remitirse a las respuestas No. 2 y No. 8.

TERCERO INTERESADO No. 20: Comunicación recibida el 22 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1

"estoy interesada en participar deseo tener orientación para presentar la propuestas".

RESPUESTA 36: Remitirse a las respuestas No. 2 y No. 8.

TERCERO INTERESADO No. 21: Comunicación recibida el 22 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1

"Solicito orientación para la presentación de la propuesta para esta convocatoria a la que ustedes nos convocan (...)"

RESPUESTA 37: Remitirse a las respuestas No. 2 y No. 8.

TERCERO INTERESADO No. 22: Comunicación recibida el 22 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1

"Quiero saber más información sobre el tema de la convocatoria de que propuestas se pueden hacer".

RESPUESTA 38: Remitirse a las respuestas No. 2 y No. 8.



TERCERO INTERESADO No. 23: Comunicación recibida el 22 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1

"quiero participar mi número de teléfono es (...)".

RESPUESTA 39: Remitirse a las respuestas No. 2 y No. 8.

TERCERO INTERESADO No. 24: Comunicación recibida el 22 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1

"necesito saber donde enviaré los requisito ya llenado, para participar en la convocatoria".

RESPUESTA 40: Remitirse a la respuesta No. 17.

TERCERO INTERESADO No. 25: Comunicación recibida el 22 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1

"deseo saber si nosotros mujeres con organización de mujeres como persona natural puedo pasar propuesta o debo tener figura jurídica para presentarnos?".

RESPUESTA 41: Para participar como proponente en esta invitación, es necesario que sea una organización o asociación legalmente constituida con al menos un año de constitución. Además, debe estar compuesta y liderada mayoritariamente por mujeres, y dicha composición debe haberse mantenido por más de un año contado a partir del cierre de la invitación. Por lo tanto, no es posible presentar la propuesta como persona natural.

TERCERO INTERESADO No. 26: Comunicación recibida el 22 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1

"Somos de la corporación nos llegó una invitación cerrada sobre la convocatoria Diseño, gestión e implementación de la etapa de intercambio de saberes del programa Mujer Étnica, pero estamos ubicadas en el departamento de Nariño la duda es si podemos participar o no en dicha convocatoria por la ubicación geográfica".

RESPUESTA 42: Remitirse a la respuesta No. 1.

TERCERO INTERESADO No. 27: Comunicación recibida el 23 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1



“¿Es posible para las organizaciones proponentes tener acceso a la clasificación de las vocaciones productivas de las 90 organizaciones de mujeres étnicas en las que se enfoca esta convocatoria para aumentar la pertinencia de nuestra propuesta?”.

RESPUESTA 43: Remitirse a la respuesta No. 19.

TERCERO INTERESADO No. 28: Comunicación recibida el 23 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1

“Se requiere confirmar si en efecto el requisito para participar en esta convocatoria, es que la persona jurídica cumpla con los siguientes requisitos:

- a) *Organizaciones o asociaciones colombianas.*
- b) *Lideradas y compuesta mayoritariamente por mujeres.*
- c) *Y cuya participación haya correspondido a estas durante al menos el último año*
- d) *Que hagan parte de la economía popular”.*

RESPUESTA 44: Nos permitimos confirmar que se considera como entidad proponente de invitación a la persona jurídica que, de forma individual o conjunta, presenta una propuesta dentro del plazo señalado para tal fin. En el caso específico de esta invitación, solo podrá participar como proponente la organización o asociación legalmente constituida con mínimo un año de constitución que está compuesta y liderada mayoritariamente por mujeres, cuya composición se haya mantenido por más de un año, de acuerdo con los criterios establecidos en la presente invitación. Esta organización deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Estar legalmente constituida con mínimo un (1) año de constitución y registro contado a partir de la fecha de presentación de su propuesta a la presente invitación cerrada.
- Contar con mínimo doce (12) meses en el desarrollo/implementación de programas o proyectos de formación, capacitación, asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades y habilidades y/o fortalecimiento de comunidad.
- Contar con mínimo ocho (8) meses en el desarrollo/implementación de programas o proyectos dirigidos a mujeres en temas relacionados con autonomía económica, inclusión financiera, asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades y habilidades y/o fortalecimiento de comunidad.
- Y el certificado de existencia y representación legal:
 - Evidencia que el objeto social principal se relaciona directamente con el objeto del contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la presente invitación.
 - Contiene la fecha de constitución.

- Contiene las facultades de la representante legal para presentar la propuesta y/o contraer obligaciones en nombre de la organización o asociación.
- Suscribir la carta de presentación de la propuesta, en la que manifiesta la aceptación y conocimiento de todas las condiciones de la presente invitación.
- Ha dado cumplimiento a su obligación de pago oportuno de los aportes a seguridad social (EPS, pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de sus empleados, en caso de que aplique.

TERCERO INTERESADO No. 28: Comunicación recibida el 23 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1

"¿Los temas para la transferencia de conocimiento y de saberes es en temáticas específicos o se puede proponer temas para la comercialización de las unidades productivas?"

RESPUESTA 45: Remitirse a respuesta No. 4.

TERCERO INTERESADO No. 28: Comunicación recibida el 23 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 2

"Si se ofrece una ventaja técnica, ¿se debe cuantificar?"

RESPUESTA 46: No, la propuesta técnica debe representar un valor agregado orientado al cumplimiento de los objetivos de la intervención. Esta debe ser consignada en el formato dispuesto para tal fin, el cual corresponde al Anexo No. 2. Propuesta técnica, experiencia de la proponente y equipo de trabajo, por la prestación del servicio el Fondo Mujer pagará a la organización o asociación seleccionada la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$90.000.000)** incluido IVA, este valor es fijo y no podrá ser modificado.

TERCERO INTERESADO No. 28: Comunicación recibida el 23 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 3

"¿El espacio de intercambio de saberes se debe realizar en una sola región con todas las beneficiarias o en diferentes regiones de acuerdo a su ubicación?"

RESPUESTA 47: Cada organización debe participar al menos en un (1) espacio presencial, el cual podrá desarrollarse en cualquier región del país. Los restantes espacios de intercambio de saberes y fortalecimiento de comunidad podrán llevarse a cabo tanto en modalidad presencial como virtual.

TERCERO INTERESADO No. 28: Comunicación recibida el 23 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 4



"Somos una organización conformada en un 70% por mujeres, queremos confirmar si es posible participar del proceso, ya que en la convocatoria especifican que es una invitación cerrada".

RESPUESTA 48: Remitirse a la respuesta No. 7.

TERCERO INTERESADO No. 29: Comunicación recibida el 22 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1

"Quisiera conocer más detalles de la convocatoria".

RESPUESTA 49: Remitirse a la respuesta No. 8.

TERCERO INTERESADO No. 30: Comunicación recibida el 23 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1

"Aún me puedo inscribir?"

RESPUESTA 50: De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.6. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN, la fecha de cierre de la invitación y por tanto fecha límite de la postulación es el 11 de febrero de 2025 a las 4:00 p.m. En este sentido, la invitación aún se encuentra en etapa de recepción de propuestas.

TERCERO INTERESADO No. 31: Comunicación recibida el 23 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1

"Mi fundación se llama De la ciudad de Popayán mis datos (...)"

RESPUESTA 51: Remitirse a respuestas No. 2 y No. 8.

TERCERO INTERESADO No. 32: Comunicación recibida el 23 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1

"mi nombre es..... Necesito que por favor me regalen información sobre este proceso".

RESPUESTA 52: Remitirse a respuestas No. 2 y No. 8.

TERCERO INTERESADO No. 33: Comunicación recibida el 23 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1

"Me interesa participar (...)"



RESPUESTA 53: Remitirse a respuestas No. 2 y No. 8.

TERCERO INTERESADO No. 34: Comunicación recibida el 23 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1

"Necesito orientación con respecto al tema".

RESPUESTA 54: Remitirse a respuestas No. 2 y No. 8.

TERCERO INTERESADO No. 35: Comunicación recibida el 23 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1

"Nuestra organización está interesada en la convocatoria cerrada".

RESPUESTA 55: Remitirse a respuestas No. 2 y No. 8.

TERCERO INTERESADO No. 36: Comunicación recibida el 23 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1

"Quisieran ser tan amable para brindarme su apoyo en la orientación para realizar de la propuesta".

RESPUESTA 56: Remitirse a respuestas No. 2 y No. 8.

TERCERO INTERESADO No. 37: Comunicación recibida el 23 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1

"le escribede la fundaciónestoy interesada en que me den la orientación que están brindando quedo atenta".

RESPUESTA 57: Remitirse a respuestas No. 2 y No. 8.

TERCERO INTERESADO No. 38: Comunicación recibida el 23 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1

"Para vincularme al proyecto y participar"

RESPUESTA 58: Remitirse a respuestas No. 2 y No. 8.

TERCERO INTERESADO No. 39: Comunicación recibida el 23 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1



"Muy respetuosamente solicito informacion para presentar la propuesta y poder participar en esta convocatoria (...)".

RESPUESTA 59: Remitirse a respuestas No. 2 y No. 8.

TERCERO INTERESADO No. 40: Comunicación recibida el 23 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1

"les saluda Representante lega de la organizacion, decirles que estamos muy interesado en presenta y trabajar la propuesta, requerimos sus apoyo TL (...)".

RESPUESTA 60: Remitirse a respuestas No. 2 y No. 8.

TERCERO INTERESADO No. 41: Comunicación recibida el 23 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1

"para inscribirme para la presente Convocatoria por favor más información".

RESPUESTA 61: Remitirse a respuestas No. 2 y No. 8.

TERCERO INTERESADO No. 42: Comunicación recibida el 23 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1

"Favor enviar el Link de inscripción por favor".

RESPUESTA 62: Remitirse a respuesta No. 8.

TERCERO INTERESADO No. 43: Comunicación recibida el 23 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1

"Quiero más orientación sobre este temas".

RESPUESTA 63: Remitirse a respuestas No. 2 y No. 8.

TERCERO INTERESADO No. 44: Comunicación recibida el 23 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1

"La asociación.....está interesada en participar en la convocatoria,esperamos la oportunidad,agradeciéndoles la información".



RESPUESTA 64: Remitirse a respuestas No. 2 y No. 8.

TERCERO INTERESADO No. 45: Comunicación recibida el 23 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1

"me interesa más información".

RESPUESTA 65: Remitirse a respuestas No. 2 y No. 8.

TERCERO INTERESADO No. 46: Comunicación recibida el 23 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1

"mi nombre es quiero q me expliquen más o me oriente más sobre el tema fondo emprender a mi me enviaron un correo haciéndome una invitación para q pertenezca a lo q van hacer me pueden explicar más".

RESPUESTA 66: Remitirse a respuestas No. 2 y No. 8.

TERCERO INTERESADO No. 47: Comunicación recibida el 23 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1

"quiero ser parte del proceso".

RESPUESTA 67: Remitirse a respuestas No. 2 y No. 8.

TERCERO INTERESADO No. 48: Comunicación recibida el 23 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1

"Necesito asesoramiento para hacer la propuesta".

RESPUESTA 68: Remitirse a respuestas No. 2 y No. 8.

TERCERO INTERESADO No. 49: Comunicación recibida el 23 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1

"Yo estoy interesada, mi nombre es (...)"

RESPUESTA 69: Remitirse a respuestas No. 2 y No. 8.

TERCERO INTERESADO No. 50: Comunicación recibida el 23 de enero de 2025.



OBSERVACIÓN No. 1

"Agradesco la invitación por favor me pueden facilitar más información sobre el tema".

RESPUESTA 70: Remitirse a respuestas No. 2 y No. 8.

TERCERO INTERESADO No. 51: Comunicación recibida el 23 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1

"Más información por favor".

RESPUESTA 71: Remitirse a respuestas No. 2 y No. 8.

TERCERO INTERESADO No. 52: Comunicación recibida el 23 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1

"quiero ser parte del proceso".

RESPUESTA 72: Remitirse a respuestas No. 2 y No. 8.

TERCERO INTERESADO No. 53: Comunicación recibida el 23 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1

"Necesito asesoramiento para hacer la propuesta".

RESPUESTA 73: Remitirse a respuestas No. 2 y No. 8.

TERCERO INTERESADO No. 54: Comunicación recibida el 23 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1

"Yo estoy interesada , mi nombre es (...)"

RESPUESTA 74: Remitirse a respuestas No. 2 y No. 8.

TERCERO INTERESADO No. 55: Comunicación recibida el 23 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1

"Agradesco la invitación por favor me pueden facilitar más información sobre el tema".

RESPUESTA 75: Remitirse a respuestas No. 2 y No. 8.

TERCERO INTERESADO No. 56: Comunicación recibida el 23 de enero de 2025.



OBSERVACIÓN No. 1

"Más información por favor".

RESPUESTA 76: Remitirse a respuestas No. 2 y No. 8.

TERCERO INTERESADO No. 57: Comunicación recibida el 23 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1

*"estoy interesada en postular y presentar mi propuesta. Profesional en Trabajo Social T.P.
..... Coach profesional Motivacional y Liderazgo Maestranda en Intervención Social UIS (...)"*

RESPUESTA 77: Remitirse a respuestas No. 2 y No. 8.

TERCERO INTERESADO No. 58: Comunicación recibida el 23 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1

"Aún me puedo inscribir?"

RESPUESTA 78: Remitirse a respuesta No. 50.

TERCERO INTERESADO No. 59: Comunicación recibida el 23 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1

TERCERO INTERESADO No. 60: Comunicación recibida el 23 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1

"Dentro de los términos de referencia, ¿la experiencia de la organización debe ser cualitativa o cuantitativa, es decir que la experiencia de los proyectos que se han ejecutado se tendrá en cuenta el monto o el tiempo de la ejecución?"

RESPUESTA 79: La experiencia de la organización o asociación de mujeres proponente se mide en tiempo, y debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Contar con al menos **doce (12) meses** en el desarrollo o implementación de programas o proyectos de formación, capacitación, asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades y habilidades, y/o fortalecimiento de comunidad.
- Además, la organización debe contar con al menos **ocho (8) meses** de experiencia en proyectos dirigidos a mujeres en temas relacionados con autonomía económica, inclusión financiera, asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades y habilidades, y/o fortalecimiento de comunidad.



El monto de los proyectos no es un criterio específico para evaluar la experiencia. Se recomienda tener en cuenta que dentro de los criterios de evaluación descritos en el numeral 4.1. se contemplan:

- Experiencia adicional en el desarrollo/implementación de programas o proyectos dirigidos a mujeres en temas relacionados con autonomía económica, inclusión financiera, asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades y habilidades y/o fortalecimiento de comunidad.
- Se priorizarán a las proponentes que cuenten con experiencia en desarrollo/implementación de programas o proyectos de formación, capacitación, asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades y habilidades y/o fortalecimiento de comunidad implementados en alguno de los siguientes departamentos: Amazonas, Arauca, Chocó, Guainía, Guaviare, Vaupés o Vichada.

TERCERO INTERESADO No. 60: Comunicación recibida el 23 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 2

“Existe una duda en estos dos puntos;

- *Estar legalmente constituida con mínimo un (1) año de constitución y registro contado a partir de la fecha de presentación de su propuesta a la presente invitación cerrada. • Contar con mínimo doce (12) meses en el desarrollo/implementación de programas o proyectos de formación, capacitación, asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades y habilidades y/o fortalecimiento de comunidad.*
- *Contar con mínimo ocho (8) meses en el desarrollo/implementación de programas o proyectos dirigidos a mujeres en temas relacionados con autonomía económica, inclusión financiera, asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades y habilidades y/o fortalecimiento de comunidad”.*

RESPUESTA 80: Entendemos se ha citado un apartado de los Términos de Referencia, pero no se ha formulado una pregunta ni una solicitud específica de aclaración. En este sentido, no es posible poder ofrecer una respuesta.

TERCERO INTERESADO No. 60: Comunicación recibida el 23 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 3

“La seguridad social debe ser paga desde la fundación o puede aplicar el pago como independiente”.

RESPUESTA 81:

Según lo establecido en el numeral 3.2.1.1 de los Términos de Referencia

“La proponente, deberá presentar una certificación, expedida por la Revisora Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o cuando ésta exista de acuerdo con los estatutos sociales, o por la

*Representante Legal cuando no se requiera Revisora Fiscal, **donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje***"

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, la fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días.

La Proponente sin personal a cargo que no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes Legales y seguridad social, deberá presentar certificación suscrita por la representante legal o contadora o revisora fiscal según el caso, indicando esta circunstancia"

Conforme a lo anterior, el proponente debe certificar a través del Representante Legal o contadora o revisor fiscal el pago de los aportes a sus empleados en caso de que tenga personal a cargo.

TERCERO INTERESADO No. 60: Comunicación recibida el 23 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 4

"Una fundación se puede aplicar como una organización? o ¿cuál sería la diferencia entre ellas al momento de postular?"

RESPUESTA 82: Remitirse a respuesta No. 6.

TERCERO INTERESADO No. 60: Comunicación recibida el 23 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 5

"En la actualidad contamos con una Unión Temporal y a su vez con una fundación, ¿cuál sería más conveniente al momento de postular?"

RESPUESTA 83: Tanto la Fundación como la Unión Temporal pueden ser proponentes, siempre y cuando cada una cumpla con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia. La elección entre una u otra dependerá de las características específicas del proyecto y de las capacidades que cada una de estas entidades pueda aportar al cumplimiento de los objetivos de la intervención.

TERCERO INTERESADO No. 60: Comunicación recibida el 23 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 6

"La experiencia que se cuenta debe ser en el sector Público o en el sector Privado? y si los trabajos sociales en sentido altruista cuenta como experiencia?"

RESPUESTA 84: La experiencia requerida puede ser tanto en el sector público como en el sector privado, siempre y cuando pueda ser soportada adecuadamente y cumpla con los requisitos establecidos. La entidad proponente debe:

- Contar con mínimo doce (12) meses en el desarrollo/implementación de programas o proyectos de formación, capacitación, asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades y habilidades y/o fortalecimiento de comunidad.
- Contar con mínimo ocho (8) meses en el desarrollo/implementación de programas o proyectos dirigidos a mujeres en temas relacionados con autonomía económica, inclusión financiera, asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades y habilidades y/o fortalecimiento de comunidad.

Además, los trabajos sociales realizados en sentido altruista pueden contar como experiencia, siempre que puedan ser debidamente documentados y evidencien el cumplimiento de los objetivos mencionados en los términos de referencia.

Para certificar la experiencia específica mínima y adicional, la proponente deberá adjuntar:

- a) Adjuntar el Anexo No 2. Hoja 3. de experiencia del proponente debidamente diligenciado
- b) Adjuntar certificaciones o actas de liquidación de convenios y/o contratos ejecutados a partir del 2014 donde se acredite la experiencia específica, dichas certificaciones que no podrán ser más de cinco (5) deberán evidenciar lo siguiente:
 - ✓ Objeto del contrato
 - ✓ Fecha de inicio del contrato
 - ✓ Fecha de terminación del contrato
 - ✓ Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación Dirección y teléfono del contratante.
 - ✓ Valor del contrato ejecutado
 - ✓ Cumplimiento del objeto y/o de las obligaciones a cargo
 - ✓ Fecha de elaboración del documento

TERCERO INTERESADO No. 61: Comunicación recibida el 23 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1

“La convocatoria menciona que existen 90 organizaciones beneficiarias, sin embargo, no se especifica el número total de mujeres pertenecientes a cada organización. Dado que el presupuesto debe incluir viáticos para encuentros presenciales, agradeceríamos conocer este dato. ¿Se espera que asista una representante por organización, o debemos considerar un número mayor de participantes?”.

RESPUESTA 85: Remitirse a respuesta No. 19.

TERCERO INTERESADO No. 61: Comunicación recibida el 23 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 2



“En relación con los encuentros virtuales, ¿las beneficiarias cuentan con acceso garantizado a internet, o será necesario que la organización promotora facilite dicho acceso para asegurar su participación efectiva?”.

RESPUESTA 86: En caso de que se propongan acciones virtuales, es fundamental que la propuesta construida y aprobada en el marco de la actividad 2, garantice el acceso a dichas acciones para todas las organizaciones beneficiarias y costee cualquier elemento que se requiera para dicha garantía que puede incluir soluciones de acceso a internet.

TERCERO INTERESADO No. 61: Comunicación recibida el 23 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 3

“¿Es posible obtener información detallada sobre la ubicación específica de las organizaciones beneficiarias? Conocer si se encuentran en zonas urbanas, rurales o veredas específicas nos permitirá realizar un cálculo más preciso de los costos de desplazamiento”.

RESPUESTA 87: Remitirse a la respuesta No. 19.

TERCERO INTERESADO No. 61: Comunicación recibida el 23 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 4

“Según el documento de la convocatoria, se menciona la existencia de un diagnóstico previo de las organizaciones beneficiarias. ¿Podemos acceder a este diagnóstico, ya sea de manera total o parcial, para comprender mejor las necesidades de las participantes y diseñar una propuesta más ajustada a su realidad?”

RESPUESTA 88: Remitirse a la respuesta No. 19.

TERCERO INTERESADO No. 65: Comunicación recibida el 23 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1

“La fundación se complace en saludarles y manifestarles su gran interés en participar de esta convocatoria para lo cual les pedimos suministrarlos toda la información que sea necesaria al Correo (...)”.

RESPUESTA 89: Remitirse a las respuestas No. 2 y No. 8.

TERCERO INTERESADO No. 66: Comunicación recibida el 23 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1



“¿Las integrantes de las organizaciones hablan/escriben algún idioma en particular que deba considerarse en la implementación del proyecto?”.

RESPUESTA 90: Algunas organizaciones beneficiarias no tienen el español como su lengua principal, por lo que es necesario contemplar herramientas de enfoque diferencial en la propuesta. Esto incluye la incorporación de traductores u otras soluciones que garanticen la comprensión y participación de las beneficiarias en la intervención. La propuesta debe considerar estos aspectos para asegurar la inclusión y la efectividad en la implementación de esta estrategia de intercambio de saberes y fortalecimiento de comunidad.

TERCERO INTERESADO No. 66: Comunicación recibida el 23 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 2

“¿Existe algún mapeo o registro de las organizaciones beneficiadas que podamos consultar para alinear el proyecto con las necesidades de la población seleccionada?”.

RESPUESTA 91: Remitirse a la respuesta No. 19.

TERCERO INTERESADO No. 66: Comunicación recibida el 23 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 3

“La organización contratada debe realizar el intercambio en todos los territorios de las 90 organizaciones o solo en algunos territorios, pero beneficiando a todas las organizaciones?”.

RESPUESTA 92: Remitirse a la respuesta No. 47.

TERCERO INTERESADO No. 66: Comunicación recibida el 23 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 4

“¿Se tiene conocimiento si las beneficiarias cuentan con conexión a internet y dispositivos tecnológicos necesarios?”.

RESPUESTA 93: En ese caso, la información sobre la conectividad y los dispositivos tecnológicos de las beneficiarias ha sido mapeada y se entregará a la entidad operadora en el marco del diagnóstico. Esto permitirá que la entidad operadora tenga un panorama claro sobre las condiciones de conectividad de las beneficiarias y, en caso de ser necesario, se puedan contemplar soluciones en la propuesta para asegurar su acceso a las actividades virtuales del proyecto.

TERCERO INTERESADO No. 66: Comunicación recibida el 23 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 5



"¿Existe algún límite en cuanto al número de personas que la organización contratada pueda contratar para ejecutar el proyecto?"

RESPUESTA 94: No existe un límite específico en cuanto al número de personas que la organización contratada pueda contratar para ejecutar el proyecto. Sin embargo, el equipo de trabajo debe contar, como mínimo, con el perfil requerido en el apartado 3.2.2.2 "EQUIPO DE TRABAJO". Esto implica que el equipo debe garantizar los perfiles profesionales necesarios para la ejecución del servicio contratado, así como contar con las acreditaciones académicas y laborales requeridas por el FONDO MUJER para el cumplimiento adecuado de las actividades del proyecto.

TERCERO INTERESADO No. 66: Comunicación recibida el 23 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 6

"¿Se conoce si las beneficiarias tienen alguna dieta específica por razones socio-culturales que deba tomarse en cuenta?"

RESPUESTA 95: La entidad seleccionada como operadora, en el marco de la presente invitación, deberá realizar durante la actividad de estructuración de la propuesta metodológica de los espacios de intercambio de saberes y fortalecimiento de comunidad una comunicación directa con las organizaciones beneficiarias. Esta comunicación permitirá conocer aspectos relevantes, como el mencionado, así como otros elementos que enriquezcan y garanticen la pertinencia, efectividad y alineación de la propuesta con los objetivos estratégicos de la intervención.

TERCERO INTERESADO No. 67: Comunicación recibida el 23 de enero de 2025.

OBSERVACIÓN No. 1

"Más información".

RESPUESTA 96: Remitirse a las respuestas No. 2 y No. 8.

El presente se publica el 28 de enero de 2025 en la página web www.fiducoldex.com.co y www.fondomujer.gov.co en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

NOTA: En el marco del proceso de selección se recibieron preguntas y/u observaciones extemporáneas, las cuales serán atendidas como un derecho de petición, por no estar dentro del cronograma de la invitación.